



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2º y 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al **oficio CGSPM/PyJ/AA/581/2023** y la **requisición 20230506-00**, para la licitación pública **LPL 2023/2/232** referente a la adquisición de **REFACCIONES PARA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA AGROFORESTAL**, requerido por la **Dirección de Parques y Jardines**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones declaró desiertas diversas partidas de esta licitación en su **décimo tercera sesión con carácter de ordinaria**, por lo que vista la necesidad de adquisición, el **veintiséis de mayo de dos mil veintitrés**, a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, publicó la **segunda convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **uno de junio de dos mil veintitrés** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **siete de junio de dos mil veintitrés** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y los proveedores participantes.
5. Se hace constar que la partida 42 se adjudicó en la primera convocatoria, por lo que las ofertas económicas recibidas en esa partida no se consideraron susceptibles de adjudicar.



“REFACCIONES PARA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO
DE LA MAQUINARIA AGROFORESTAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

6. Este Comité recibió propuesta de **cuatro licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- **Grupo Comercial Denbar S.A.S. de C.V.**,
- **Proveedora de Soluciones del Sur S.A. de C.V.**,
- **Blayar S. de R.L. de C.V.**
- **Polirefacciones de Occidente S.A. de C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara resolvió que **Grupo Comercial Denbar S.A.S. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al oficio **CGSPM/PyJ/AA/694/2023**, donde se verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas, se dictamina que la propuesta es **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para la etapa de cierre de este procedimiento, el área requirente asignó 49%, mientras que la evaluación de la oferta económica a cargo del Área Centralizada de Compras queda de manifiesto en la tabla 2.

Segundo. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara resolvió que **Blayar S. de R.L. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al oficio **CGSPM/PyJ/AA/694/2023**, donde se verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas, se dictamina que la propuesta es **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para la etapa de cierre de este procedimiento, el área requirente asignó 49%, mientras que la evaluación de la oferta económica a cargo del Área Centralizada de Compras queda de manifiesto en la tabla 2.



**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

Tercero. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara resolvió que **Polirefacciones de Occidente S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al oficio **CGSPM/PyJ/AA/694/2023**, donde se verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas, se dictamina que la propuesta es **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para la etapa de cierre de este procedimiento, el área requirente asignó 49%, mientras que la evaluación de la oferta económica a cargo del Área Centralizada de Compras queda de manifiesto en la tabla 2.

Cuarto. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara resolvió que **Proveedora de Soluciones del Sur S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al oficio **CGSPM/PyJ/AA/694/2023**, donde se verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas, se dictamina que la propuesta es **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para la etapa de cierre de este procedimiento, el área requirente asignó 49%, mientras que la evaluación de la oferta económica a cargo del Área Centralizada de Compras queda de manifiesto en la tabla 2.

Quinto. Como queda de manifiesto en la tabla 2, algunos de los precios tienen una diferencia de menos del dos por ciento entre ellas; por ende, se estuvo a lo reglamentado en el artículo 49, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. En detalle, hubo empate en las partidas 13, 54, 59, 60, 64, 71, 72, 77, 81, 86, 89, 100, 103, 104 y 105:

Para efectos de la adjudicación, y en seguimiento de los criterios de preferencia, se advierte lo siguiente:

- Blayar S. de R.L. de C.V. no acepta la aportación del cinco al millar, mientras que Proveedora de Soluciones del Sur S.A. de C.V. y Grupo Comercial Denbar S.A.S. de C.V. sí aceptan dicha aportación.
- De acuerdo con el criterio de estratificación que cada licitante integra en su expediente, Grupo Comercial Denbar S.A.S. de C.V. es una empresa micro; mientras que Proveedora de Soluciones del Sur S.A. de C.V. es una empresa pequeña.



“REFACCIONES PARA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO
DE LA MAQUINARIA AGROFORESTAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Sexto. Así pues, conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1, fracción de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar las partidas de este proceso licitatorio del siguiente modo:

- a) Para **Grupo Comercial Denbar S.A.S. de C.V.** las partidas 13, 55, 64, 71, 72, 86, 89 y 103 por un monto de **\$75,748.00 setenta y cinco mil setecientos cuarenta y ocho 00/100 pesos mexicanos IVA incluido.**
- b) Para **Polirefacciones de Occidente S.A. de C.V.** las partidas 2, 3, 6, 8, 20, 21, 23, 24, 25, 32, 33, 35, 36, 40, 41, 48, 75, 79, 83, 84, 85, 93 y 99 por un monto de **\$179,539.00 ciento setenta y nueve mil quinientos treinta y nueve 00/100 pesos mexicanos IVA incluido.**
- c) Para **Blayar S. de R.L. de C.V.** las partidas 19, 22, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 39, 43, 53, 59, 60, 68, 74, 78, 88, 89, 90, 96, 97, 98 y 104 por un monto de **\$173,416.90 ciento setenta y tres mil cuatrocientos dieciséis 90/100 pesos mexicanos IVA incluido.**
- d) Para **Proveedora de Soluciones del Sur S.A. de C.V.** las partidas 54, 77, 81, 100 y 105 por un monto de **\$21,245.40 veintiún mil doscientos cuarenta 40/100 pesos mexicanos IVA incluido.**

Se hace constar que Blayar S. de R.L. de C.V. y Proveedora de Soluciones del Sur S.A. de C.V. solicitan anticipo del 50%.

Tabla 1. Descripción de las partidas adjudicadas:

Partida	Descripción	Cantidad	U de medida	Precio unitario s. IVA incluido
2	BARRAS ESPADA 16" PARA BRAZO PODADOR HUSQVARNA	7	PIEZA	\$388.00
3	BARRAS ESPADA 24" PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA	7	PIEZA	\$1,650.00
6	BARRAS ESPADA 30" PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA	6	PIEZA	\$2,030.00
8	BARRAS 12" ESTRELLA 3/8" .050 PARA BRAZO PODADOR HUSQVARNA	10	PIEZA	\$285.00
13	CADENA INDIVIDUAL PARA BRAZO PODADOR STIHL	35	PIEZA	\$490.00
19	PISTÓN PARA DESBROZADORA HUSQVARNA	25	PIEZA	\$285.94
20	TAPA DE ARRANQUE COMPLETA PARA DESBROZADORA HUSQVARNA	5	PIEZA	\$963.00
21	AHOGADOR PARA DESBROZADORA ECHO	12	PIEZA	\$168.00
22	ANILLO PARA DESBROZADORA ECHO	100	PIEZA	\$88.45
23	CAPUCHON PARA DESBROZADORA	50	PIEZA	\$31.00
24	CARBURADOR PARA DESBROZADORA	5	PIEZA	\$1,757.00



“REFACCIONES PARA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA AGROFORESTAL” CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Table with 5 columns: Item ID, Description, Quantity, Unit, and Price. It lists various mechanical parts for agricultural machinery such as cylinders, clutches, pistons, and filters.

Nicol del M Barrio Guadalajara, Jalisco. Mexico. 33 3942 3700

Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page.



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

71	MANGUERA DE GASOLINA P/MOTOSIERRA HUSQVARNA	7	PIEZA	\$125.00
72	MANGUERA DE GASOLINA P/MOTOSIERRA HUSQVARNA	1	PIEZA	\$125.00
74	PURGA PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA	50	PIEZA	\$105.65
75	REMACHES PARA CADENA	7	PIEZA	\$473.00
77	SWITCH OFF/ON PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA	5	PIEZA	\$117.00
78	TANQUE DE GASOLINA PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA	7	PIEZA	\$1,356.89
79	TAPA DE ARRANQUE PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA	12	PIEZA	\$659.00
81	TAPA DE FILTRO PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA	8	PIEZA	\$207.00
83	TUERCA PARA TAPA DE FRENO PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA .	1	PIEZA	\$9.00
84	TUERCA PARA TAPA DE FRENO PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA .	1	PIEZA	\$9.00
85	TUERCA PARA TAPA DE FRENO PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA .	8	PIEZA	\$9.00
86	VOLANTE PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA	5	PIEZA	\$975.00
88	CABLES JUEGO DE ENCENDIDO PARA DESBROZADORA	15	JUEGO	\$1,125.32
89	CHICOTE DE ACELERACION PARA DESBROZADORA	20	PIEZA	\$290.37
90	CARBURADOR COMPLETO PARA SOPLADORA HUSQVARNA	5	JUEGO	\$9,389.00
93	EMPAQUE CILINDRO PARA SOPLADORA HUSQVARNA	13	PIEZA	\$55.00
96	CABLE DE MANDO PARA SOPLADORA HUSQVARNA	3	PIEZA	\$1,107.36
97	CODO PARA SOPLADORA HUSQVARNA	3	PIEZA	\$547.16
98	ANILLO PARA SOPLADORA HUSQVARNA	25	PIEZA	\$314.77
99	BALERO PARA CARRETILLA	25	PIEZA	\$40.00
100	MOTOR COMBI PARA APLICACIONES PROFESIONALES, MOTOR 4-MIX, MOTOR DE GASOLINA.	1	PIEZA	\$4,080.00
103	EMPAQUE JUEGO DE EMPAQUES O-RING MILIMÉTRICOS ESTUCHE DE 419 PIEZAS	1	JUEGO	\$390.00
104	EMPAQUE JUEGO DE EMPAQUES O-RING ESTÁNDARES	1	JUEGO	\$440.02



“REFACCIONES PARA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA AGROFORESTAL” CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

	Y MILIMETRICOS			
105	CAJA DE O-RINGS EN VITON 568-FC KIT-A	1	CAJA	\$9,300.00

Tabla 2. Tabla comparativa de precios unitarios y porcentaje de precios:

Partida	Descripción sumaria	Denbar		Polirefacciones		Proveedora		Blayar	
		P.U.	%	P.U.	%	P.U.	%	P.U.	%
2	BARRAS ESPADA 16"	\$620.00	31.9	\$388.00	51	\$625.00	31.6	\$607.20	32.5
3	BARRAS ESPADA 24"	\$2,340.00	35.9	\$1,650.00	51	2,340.00	35.9	\$2,267.91	37.1
6	BARRAS ESPADA 30"	\$2,660.00	38.9	\$2,030.00	51	\$2,660.00	38.9	\$2,599.42	39.8
8	BARRAS 12" ESTRELLA 3/8"	\$440.00	33	\$285.00	51	\$440.00	33	\$428.15	33.9
9	BUJIA CJ8	NC		NC		NC		NC	
13	CADENA INDIVIDUAL	\$490.00	50.5	\$290.00	0	\$595.00	41.6	\$485.91	51
19	PISTON PARA DESBROZADORA	\$770.00	0	\$629.00	0	\$868.00	0	\$285.94	51
20	TAPA DE ARRANQUE COMPLETA	\$1,500.00	32.7	\$963.00	51	\$1,510.00	32.5	\$1,479.29	33.2
21	AHOGADOR P/ DESBROZADORA	\$180.00	47.6	\$168.00	51	\$180.00	47.6	\$177.78	48.1
22	ANILLO PARA DESBROZADORA	\$126.00	0	\$241.00	0	\$230.00	0	\$88.45	51
23	CAPUCHON PARA DESBROZADORA	\$36.00	43.9	\$31.00	51	\$35.00	45.1	\$35.67	44.3
24	CARBURADOR PARA DESBROZADORA	\$1,900.00	47.1	\$1,757.00	51	\$1,910.00	46.9	\$1,853.71	48.3
25	CILINDRO PARA DESBROZADORA	\$2,550.00	38.1	\$1,908.00	51	\$2,595.00	37.4	\$2,479.69	39.2
26	ZAPATA DE CLUTCH	\$409.00	47.3	\$506.00	0	\$387.00	48.9	\$379.40	51
27	RESORTE DE CLUTCH	\$750.00	47.4	\$40.00	0	\$753.00	47.2	\$697.77	51
28	EMPAQUE DE CILINDRO	\$50.00	0	\$48.00	0	\$45.00	0	\$25.19	51
29	EMPAQUE DE CILINDRO	\$50.00	0	\$48.00	0	\$45.00	0	\$25.19	51
30	EMPAQUE DE CILINDRO	\$50.00	0	\$48.00	0	\$45.00	0	\$25.19	51
31	EMPAQUE DE CILINDRO	\$50.00	0	\$48.00	0	\$45.00	0	\$25.19	51

Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page.



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

32	PISTON PARA DESBROZADORA	\$1,020.00	38.3	\$767.00	51	\$1,025.00	38.1	\$994.92	39.3
33	TAPA DE ARRANQUE	\$1,430.00	46.5	\$1,306.00	51	\$1,438.00	46.3	\$1,406.17	47.3
34	TAPÓN GASOLINA	\$205.00	48	\$103.00	0	\$197.00	48.9	\$192.99	51
35	FLECHA INTERIOR	\$290.00	32.7	\$186.00	51	\$294.00	32.2	\$283.91	33.4
36	CILINDRO COMPLETO	\$6,900.00	34.6	\$4,690.00	51	\$6,910.00	34.6	\$6,727.47	35.5
39	TAPA DE ARRANQUE	\$1,950.00	47.9	\$296.00	0	\$1,955.00	47.7	\$1,893.46	51
40	FILTRO DE AIRE	\$345.00	34.8	\$236.00	51	\$347.00	34.6	\$342.04	35.1
41	CABLES JUEGO COMPLETO	\$100.00	34.1	\$67.00	51	\$100.00	34.1	\$97.30	35.1
43	TAPA DE ARRANQUE	\$1,220.00	48.5	\$412.00	0	\$1,222.00	48.4	\$1,184.57	51
48	TORNILLO ESPREA	\$160.00	34.4	\$108.00	51	\$160.00	34.4	\$156.35	35.2
53	TRIMMER P/DESBROZADORA	\$1,020.00	48.8	\$408.00	0	\$1,025.00	48.6	\$996.02	51
54	PIOLA DE ARRANQUE NO. 4	\$2,590.00	0	\$1,798.00	0	\$898.00	49.6	\$873.66	51
55	EXTRACTORES INTERNOS	\$2,355.00	50.1	\$3,298.00	0	\$2,363.00	48.9	\$2,314.44	51
59	ANILLO PARA MOTOSIERRA	\$75.00	48.8	\$45.00	0	\$75.00	48.8	\$73.34	51
60	ANILLO PARA MOTOSIERRA	\$75.00	48.8	\$45.00	0	\$75.00	48.8	\$73.34	51
64	CABLE DE ENCENDIDO	\$110.00	51	\$45.00	0	\$113.00	48.6	\$110.53	50.7
65	CABLE PRIMARIO	NC		NC		NC		NC	
68	CLUTCH SIMPLE	\$1,500.00	48.9	\$250.00	0	\$1,500.00	48.9	\$1,457.50	51
69	HOUSING PARA MOTOSIERRA	NC		NC		NC		NC	
71	MANGUERA DE GASOLINA	\$125.00	50	\$305.00	0	\$350.00	0	\$122.79	51
72	MANGUERA DE GASOLINA	\$125.00	50	\$305.00	0	\$350.00	0	\$122.79	51
74	PURGA PARA MOTOSIERRA	\$196.00	0	\$170.00	0	\$210.00	0	\$105.65	51
75	REMACHES PARA CADENA	\$780.00	30.9	\$473.00	51	\$783.00	30.8	\$763.79	31.5
77	SWITCH OFF/ON	\$250.00	0	\$71.00	0	\$117.00	50.1	\$114.94	51
78	TANQUE DE GASOLINA	\$2,200.00	0	\$1,835.00	0	\$2,100.00	0	\$1,356.89	51
79	TAPA DE ARRANQUE	\$1,050.00	32	\$659.00	51	\$1,050.00	32	\$1,054.12	31.8



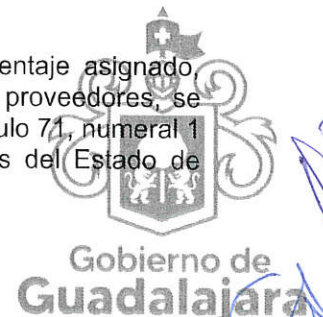
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

81	TAPA DE FILTRO	\$440.00	0	\$105.00	0	\$207.00	50.2	\$204.14	51
83	TUERCA PARA TAPA DE FRENO	\$15.00	30.6	\$9.00	51	\$14.00	32.7	\$14.13	32.4
84	TUERCA PARA TAPA DE FRENO	\$15.00	30.6	\$9.00	51	\$14.00	32.7	\$14.13	32.4
85	TUERCA PARA TAPA DE FRENO	\$15.00	30.6	\$9.00	51	\$14.00	32.7	\$14.13	32.4
86	VOLANTE PARA MOTOSIERRA	\$975.00	50.1	\$573.00	0	\$970.00	50.4	\$959.17	51
88	CABLES JUEGO DE ENCENDIDO	\$1,150.00	48.8	\$145.00	0	\$1,150.00	48.8	\$1,125.32	51
89	CHICOTE DE ACELERACION	\$295.00	50.1	\$13.00	0	\$297.00	48.9	\$290.37	51
90	CARBURADOR COMPLETO	\$9,600.00	48.8	\$1,400.00	0	\$9,610.00	48.8	\$9,389.00	51
93	EMPAQUE CILINDRO	\$78.00	35.9	\$55.00	51	\$77.00	36.4	\$76.93	36.4
96	CABLE DE MANDO	\$1,145.00	48.2	\$698.00	0	\$1,145.00	48.2	\$1,107.36	51
97	CODO PARA SOPLADORA	\$560.00	48.8	\$275.00	0	\$1,650.00	0	\$547.16	51
98	ANILLO PARA SOPLADORA	\$325.00	47.8	\$189.00	0	\$8,125.00	0	\$314.77	51
99	BALERO PARA CARRETILLA	\$50.00	40.8	\$40.00	51	\$1,250.00	0	\$45.63	44.7
100	MOTOR COMBI	\$12,800.00	0	\$11,859.00	0	\$4,080.00	50.5	\$4,040.96	51
103	EMPAQUE JUEGO DE EMPAQUES	\$390.00	50	\$840.00	0	\$390.00	50	\$383.72	51
104	EMPAQUE JUEGO DE EMPAQUES	\$450.00	48.9	\$1,094.00	0	\$450.00	48.9	\$440.02	51
105	CAJA DE O-RINGS	\$9,450.00	48	\$2,854.00	0	\$9,300.00	50.3	\$9,173.35	51

Nota metodológica: Los precios en los consecutivos que aparecen con 0 en la asignación están fuera del límite de +10% o -40% conforme al precio promedio de la investigación de mercado; por ende, actualizan lo reglamentado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios. Dicho valor (0) hace improcedente su adjudicación, en congruencia con el parámetro en comento.

Séptimo. Vista la relación de solvencia de las propuestas, así como su porcentaje asignado, respecto de las partidas que no recibieron oferta económica por parte de los proveedores, se procede a **declarar desiertas** las partidas 9, 65, 69, de conformidad con el artículo 71, numeral 1 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Octavo. La evaluación de las proposiciones que conforman este proceso estuvo a cargo de:

Nombre	Cargo	Dependencia
Ing. Juan Pablo Padilla Gutierrez	Titular	Dirección de Parques y Jardines

Noveno. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección ubicada en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

Décimo. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante. La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el **siete de julio de dos mil veintitrés** en la **décimo octava sesión con carácter de ordinaria**.

Elaboró: maez

Lic. Ana Paula Virgen Sánchez
Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

Ana Paula Virgen Sánchez

Lic. Giovanna Vidal Cedano
Representante de la Tesorería del Gobierno
municipal de Guadalajara.

Giovanna Vidal Cedano



Administración
e Innovación

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2023/2/232

“REFACCIONES PARA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO
DE LA MAQUINARIA AGROFORESTAL”

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Adquisiciones
Administración e Innovación

Luis Galindo Cruz

Representante del Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco.

Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior
de Occidente, A.C.

Lic. Octavio Zúñiga Garibay

Representante de la Cámara de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo

Representante de la Consejería Jurídica del Gobierno
Guadalajara.

Claudia Patricia Arteaga Arroníz

Representante de la Contraloría Ciudadana.

Lic. Luis Rangel García

Representante de la Coordinación General
de Desarrollo Económico



Gobierno de
Guadalajara



Administración e Innovación

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2023/2/232
"REFACCIONES PARA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA AGROFORESTAL"

Adquisiciones
Administración e Innovación

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Lic. Alejandro Murueta Aldrete
Representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

Lic. Gonzalo Alberto García Avila
Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



OFICIO: ADQ/DIR/683/2023

Integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara Presente.

Aunado a un cordial saludo, me permito informar que derivado de la publicación de las bases de licitación LPL 2023/2/232 "Refacciones para reparación y mantenimiento de la maquinaria agroforestal" aprobadas en la décimo tercera sesión con carácter de ordinaria y publicadas su segunda vuelta publicadas el día 26 de mayo del 2023.

Fue aprobado el fallo de licitación LPL 2023/2/232 "Refacciones para reparación y mantenimiento de la maquinaria agroforestal" en la décimo octava sesión de fecha 17 de julio de 2023 con carácter de ordinaria, en la cual se le adjudico a Blayar S. de R.L. de C.V., y Provedora de Soluciones del Sur S.A. de C.V., se establecieron incorrectamente las partidas 54, 59, 60 y 104 establecidas como desempate referidas en el resolutivo quinto, por lo que se modifica el monto de ambos proveedores adjudicados, por la partida 54, asimismo se adjudicó incorrectamente la partida 89 a Blayar S. de R.L. de C.V., por lo que se solicita fe de erratas, para quedar de la siguiente manera:

Dice	Debe decir
<p>Quinto. Como queda de manifiesto en la tabla 2, algunos de los precios tienen una diferencia de menos del dos por ciento entre ellas; por ende, se estuvo a lo reglamentado en el artículo 49, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. En detalle, hubo empate en las partidas 13, 54, 59, 60, 64, 71, 72, 77, 81, 86, 89, 100, 103, 104 y 105:</p>	<p>Quinto. Como queda de manifiesto en la tabla 2, algunos de los precios tienen una diferencia de menos del dos por ciento entre ellas; por ende, se estuvo a lo reglamentado en el artículo 49, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. En detalle, hubo empate en las partidas 13, 64, 71, 72, 77, 81, 86, 89, 100, 103 y 105:</p>

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Administración e Innovación

Adquisiciones
Administración e Innovación

Para **Blayar S. de R.L. de C.V.** las partidas 19, 22, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 39, 43, 53, 59, 60, 68, 74, 78, 88, 89, 90, 96, 97, 98 y 104 por un monto de \$173,416.90 ciento setenta y tres mil cuatrocientos dieciséis 89/100 pesos IVA incluido.

Para **Blayar S. de R.L. de C.V.** las partidas 19, 22, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 39, 43, 53, **54**, 59, 60, 68, 74, 78, 88, 90, 96, 97, 98 y 104 por un monto de \$176,457.23 ciento setenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 23/100 pesos IVA incluido.

Para **Proveedora de Soluciones del Sur S.A. de C.V.** las partidas **54**, 77, 81, 100 y 105 por un monto de \$21,245.40 veintiún mil doscientos cuarenta 40/100 pesos IVA incluido.

Para **Proveedora de Soluciones del Sur S.A. de C.V.** las partidas 77, 81, 100 y 105 por un monto de \$18,120.36 dieciocho mil ciento veinte pesos 36/100 pesos IVA incluido.

Sin más por el momento, esperando contar con la anuencia de su apoyo, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente
"2023, Año del Primer Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara"
Guadalajara, Jalisco a 21 de julio de 2023



Lic. Gonzalo Alberto García Avila
Director de Adquisiciones del Ayuntamiento de Guadalajara y Secretario de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios de Guadalajara

MAGR/ema/rer
C. c. p. Archivo

▼ Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

